

ANEXO - RESOLUCIÓN N° 192/SECLYT/18**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”**Anexo****Número:** IF-2018-25713566- -DGCL

Buenos Aires, Lunes 17 de Septiembre de 2018

Referencia: ANEXO I - CIRCUITO ADMINISTRATIVO CONVENIOS INTERJURISDICCIONALES E INTERJURISDICCIONALES CON TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS**ANEXO I****CIRCUITO ADMINISTRATIVO CONVENIOS INTERJURISDICCIONALES E INTERJURISDICCIONALES CON TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS****1. ÁREA PROPICIANTE**

El área interesada inicia el proceso solicitando la caratulación del Expediente Electrónico (EE) con la trata “Convenios Firma Jefe de Gobierno”:

El usuario vincula al expediente electrónico por medio del módulo GEDO (“Informe Gráfico”, “Informe”, y “Proyecto de Convenio”) toda la documentación necesaria para la suscripción del convenio. Los documentos GEDO mencionados resultan de carga obligatoria. El proyecto de Convenio debe a su vez ser adjuntado en el expediente electrónico como archivo de trabajo para facilitar la tarea si el proyecto requiere modificaciones.

En caso de haberse iniciado el expediente electrónico por un usuario de jerarquía inferior a Director General, aquél deberá remitirlo a su superior.

El área propiciante dirige los actuados a la Procuración General para su análisis y posterior emisión del dictamen jurídico.

2. PROCURACIÓN GENERAL

La Procuración General emitirá el dictamen jurídico correspondiente al proyecto de Convenio, remitiendo luego el EE al área propiciante.

En caso de propiciarse la suscripción de un “Convenio Interjurisdiccional con Transferencia de Competencias”, de forma posterior a la remisión del EE a la Procuración General, el mismo será remitido al Ministerio de Gobierno para su debida intervención y confección por parte de la Subsecretaría de Asuntos Interjurisdiccionales y Política Metropolitana del dictamen correspondiente.

3. ÁREA PROPICIANTE

En caso de que la Procuración General hubiera efectuado observaciones, se deberán incorporar al proyecto de Convenio y el expediente electrónico, una vez cumplido con ello, se redirigirá al usuario que caratuló el mismo.

En caso de tratarse de un convenio interjurisdiccional con transferencia de competencias, los actuados serán remitidos a la DGTALGOB en prosecución del trámite. Cumplida dicha intervención deberá prestarse la conformidad del Ministro del Gobierno.

Deberá generarse el proyecto final de Convenio a través del documento GEDO "Proyecto de Convenio" y vincularlo al expediente electrónico.

4. DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL MINISTERIO DE GOBIERNO

El expediente electrónico será remitido automáticamente a la Secretaría Legal y Técnica.

5. SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

El proyecto de Convenio será revisado y se emitirá un informe legal dejando constancia de las observaciones que pudieran existir o autorizando la firma del proyecto de convenio, devolviéndose los actuados al área propiciante.

6. ÁREA PROPICIANTE

Recibido el expediente por el área propiciante, de corresponder, se subsanará lo pertinente en el proyecto de Convenio.

Posteriormente, se verificará si la suscripción del convenio será realizada con o sin ceremonia formal de firma.

6.1 Con Ceremonia formal de firma

En caso de requerir firma con acto formal del Jefe de Gobierno, se realiza firma con ceremonia, dando intervención a la Dirección General Protocolo y Ceremonial dependiente de la Subsecretaría de Relaciones Internacionales e Institucionales de la Secretaría General y Relaciones Internacionales.

6.2 Sin Ceremonia formal de firma

En caso no existir firma con acto formal se gestiona la firma entre las partes con el área interesada.

7. SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

7.1. Una vez recibido el ejemplar del proyecto de Convenio, se lo eleva a la firma del señor Jefe de Gobierno.

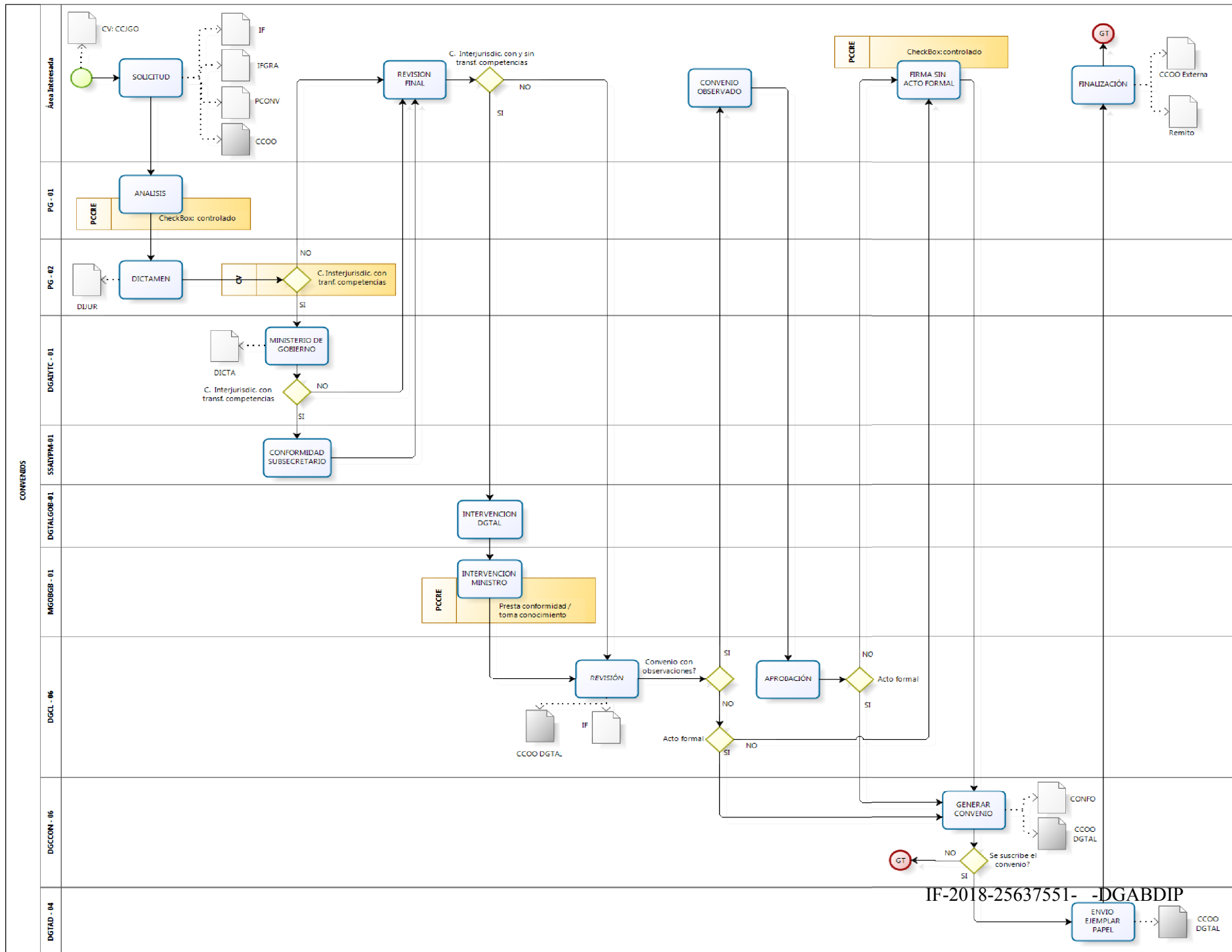
7.2. El Convenio suscripto deberá ser protocolizado por la Gerencia Operativa Boletín Oficial y Registro dependiente de la Dirección General Coordinación y Consolidación Normativa de la Secretaría Legal y Técnica.

7.3. Cumplida la entrega del ejemplar suscripto a las partes intervinientes, el área propiciante vinculará al expediente electrónico el remito correspondiente y la comunicación oficial externa respectiva.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2018.09.17 17:50:24 -03'00'

JUAN SEBASTIAN SERRA
Director General
D.G.COORDINACION LEGAL (SECLYT)
JEFATURA DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2018.09.17 17:50:24 -03'00'



IF-2018-25637551- -DGABDIP

ANEXO - RESOLUCIÓN N° 192/SECLYT/18 (continuación)

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD"

**Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico**

Número: IF-2018-25637551- -DGABDIP

Buenos Aires, Lunes 17 de Septiembre de 2018

Referencia: Circuito cerrado WF Convenios firma Jefe de Gobierno

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2018.09.17 13:08:27 -03'00'

LUIS DE GIULIO
Director General
D.G. ADMINISTRACION DE BASES DE DATOS E INGENIERIA DE
PROYECTOS (SSSY)
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

FIN DEL ANEXO

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2018.09.17 13:08:28 -03'00'